



No. 39

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 554 de 05 de marzo de 2025 se designó al señor Javier Fernando Buitrón Flores, como gobernador de la provincia de Los Ríos; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141 y el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1. Dar por terminadas las funciones del señor Javier Fernando Buitrón Flores, como gobernador de la provincia de Los Ríos, agradeciéndole por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2. Designar al señor Edwin Ocampo Vivanco como Gobernador de la provincia de Los Ríos.

Artículo 3. Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de junio de 2025.



Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA